

D E C R E T O N°  
NEUQUEN,

0647

10 MAY 1988

V I S T O:

La Ordenanza N°3719, sancionada por el Honorable Concejo De liberante, con fecha 21-04-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se deroga la Ordenanza N° // 3057/86, sancionada con fecha cinco (5) de Septiembre de 1986 y promulgada mediante Decreto N° 1400, por los motivos expuestos en la Ordenanza / sancionada;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3719, sancionada por el  
- - - - - Honorable Concejo Deliberante, el día 21 de Abril de 1988, y  
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario/  
- - - - - General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Mu  
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-

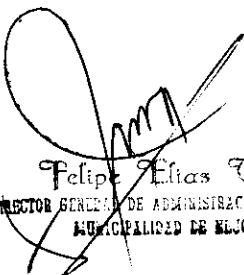
aa.

ES COPIA

FDO) BALDA

FERRACIOLI

IRIARTE

  
Felipe Elias Ulla  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

*Alto*